



MINTRANSPORTE



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 02 V1
01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2017

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO NO. 1 V1					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		27-Junio-2017	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO- OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		27-Junio-2017	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		27-Junio-2017	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	6
3. NOMBRE DEL INTERVENTOR	8
4.1 Etapa que se encuentra el contrato de concesión	10
5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO	11
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	11
6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL	13
7. ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL	19
8. ALCANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL	22
9. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	24
10. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	26
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI	28
11.1 ÁREA TÉCNICA	28
11.2 ÁREA SOCIAL	28
11.3 ÁREA PREDIAL	29
11.4 ÁREA AMBIENTAL	29
11.5 ÁREA FINANCIERA	30

TABLA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	8
Tabla 2 Composición Interventoría	8
Tabla 3 Información General del Contrato Concesión	9
Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	10
Tabla 5 Ficha técnica del proyecto.....	11
Tabla 6 Unidades Funcionales.....	11
Tabla 7 Predios propuestos para la Unidad Funcional 2	20
Tabla 8 Acta de reunión No. 2.....	26

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría N° 2 del 01 al 31 de Mayo de 2017, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada – APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte,

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

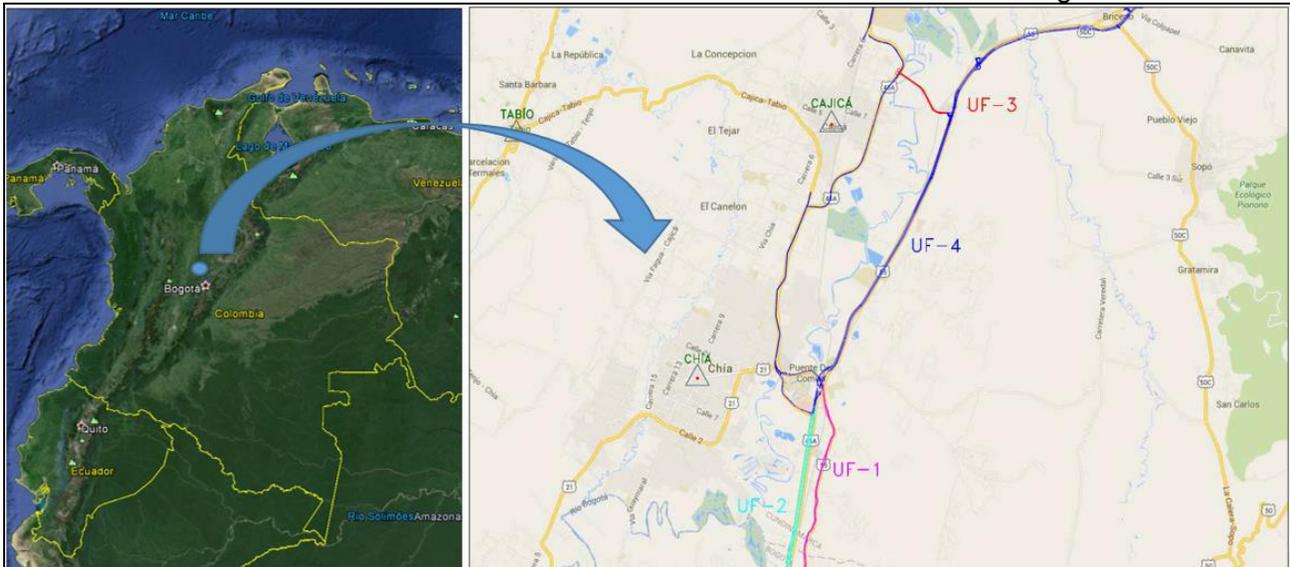
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. NOMBRE DEL INTERVENTOR

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017**
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."
 - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 3 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)

Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores.

4.1 Etapa que se encuentra el contrato de concesión.

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en dos etapas, Etapa Pre-operativa, en las que se encuentra la fase de Pre- Construcción y de Construcción y la etapa Operativa.

A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato se encuentra en la Etapa Pre-Operación, fase Pre-Construcción.

Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa operativa Pre-	Etapa de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Etapa iniciada
	Etapa de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	
Etapa de Operación y Mantenimiento.	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	

Fuente: Los Autores.

5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 5 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores.

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 6 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
TOTAL UF- 1				4.91 Km		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción cicloruta y andén
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4			53.03 Km		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Participación en comités técnicos y ambientales.
- Revisión de los documentos entregados por el Concesionario.
- Reconocimiento de las Unidades Funcionales.
- Revisión y Análisis de Matriz de Riesgo elaborada durante la Factibilidad.

Comité ambiental.: el día 10 de mayo de 2017 a las 8:30 de la mañana, en las instalaciones de la oficina de la Especialista Ambiental de la Interventoría, se realizó la primera reunión ambiental, con la asistencia de todo el grupo de la Consultoría Ambiental (Medio Natural); las Especialistas Ambiental y Social del Concesionario y por parte de la Interventoría estuvo el Director y la Especialista Ambiental.

Uno de los objetivos de esta reunión, era conocer al grupo de profesionales que están realizando el estudio y el otro, conocer directamente de la Concesión, el avance del estudio que estaban realizando.

Los temas tratados en esta reunión fueron:

- El Concesionario informo, que la fecha de inicio de las actividades fue el 11/04/2017.
- El Ingeniero Rafael Herrera, explico, que el proyecto estaba dividido en 4 unidades funcionales. Aclarando que la Unidad Funcional 1 - Ampliación de la carrera 7ª hasta la Caro, se encontraba condicionada al pronunciamiento de la Autoridad Local de Bogotá. La Unidad Funcional 2, corresponde a la ampliación de la autopista Norte, desde la Calle 245 hasta la Caro: la Unidad Funcional 3, es la troncal de los Andes y la Unidad Funcional 4, corresponde al mantenimiento de la Ruta 5501 desde La Caro hasta Briceño y la Ruta 45A04 desde La Caro hasta Zipaquirá.
- Explicaron el tipo de estudio a requerirse para cada unidad funcional:
 - ✓ La Unidad Funcional 1: Se encuentra pendiente del pronunciamiento de la Alcaldía de Bogotá
 - ✓ Para Unidad Funcional 2: se le estaba elaborando el EIA para la modificación de la licencia ambiental, que estaba en proceso de cesión a la Concesión por parte de la ANI, de acuerdo a lo informado este estudio estaba bastante avanzado. Hacía falta la reunión de finalización con las comunidades, programada para el 16 de mayo de 2017.

- ✓ La Unidad Funcional 3. El avance es 0%
- ✓ Para la Unidad Funcional 4, debe hacerse un PAGA, el cual debe entregarse máximo el 30/11/2017.

➤ Informan que la Licencia ambiental fue cedida a la Concesión, pero que esta puso un recurso de reposición, en el sentido de que quedo información de otras licencias diferentes a la que se está cediendo.

➤ La Interventoría solicita se remita el cronograma de entrega del estudio ambiental.

Reunión técnico ANI.: el día 12 de mayo de 2017, a las 10 a.m., se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la ANI, con la asistencia de la mayoría de profesionales de la Interventoría y los profesionales de la ANI que estarán en el proyecto.

Temas Tratados:

- En primer lugar se hizo la presentación de cada uno de los profesionales asistentes.
- Posteriormente la ANI informa sobre los antecedentes del proyecto y el alcance de los mismos.
- Informa que esta será un proyecto Pines.
- Se dan algunas indicaciones para la presentación de los informes mensuales de interventoría.
- Se acuerda hacer reuniones cada 15 entre Interventoría y ANI.
- El Comité Mensual se realizará en el CCO(por ahora)

Comité Socio-Ambiental: el día 19 de mayo de 2017, se realizó comité ambiental en las instalaciones de la ANI, citado por el Gestor Ambiental de la Agencia, el Ingeniero Sebastián Gil, con el fin de realizar un primer acercamiento en las áreas social y ambiental, así mismo, de revisar los avances que se tienen en estas áreas para el proyecto.

Asistencia:

- Por parte de la ANI: el Ingeniero Sebastián Gil y la Trabajadora Social Milena Sánchez
- Por parte de la Concesión: La especialista ambiental y social de la Concesión.
- Por la Interventoría: El director, La especialista ambiental, la profesional socio-ambiental y las profesionales sociales.

Temas Tratados:

- Informe sobre los resultados de la socialización

- Información sobre el número de árboles inventariados, la presencia de un manantial que abastece de agua al Club de Colsubsidio.
- El director de Interventoría, comenta que el diseño geométrico ya fue entregado.
- Información sobre el Plan de Gestión Social Contractual.

El concesionario se compromete a hacer entregas parciales del EIA a partir de la próxima semana y que remitirá el cronograma de entregas.

Revisión Documentos entregados por el Concesionario

Avance del Estudio de Impacto Ambiental

El 31 de mayo el concesionario remite el capítulo de Área de Influencia y Línea Base del estudio de impacto ambiental que están realizando para la Unidad Funcional 2.

Análisis Licencias Ambientales y Permisos Ambientales

Realizando un análisis de los documentos ambientales allegados a la fecha por el concesionario consistentes en un avance del Estudio de Impacto Ambiental para la Unidad Funcional 2, respecto de lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones, sobre la licencia ambiental para esa Unidad Funcional.

Luego de revisar los antecedentes enviados, muy respetuosamente **se considera desde el punto técnico y legal proponer opciones diferentes a la modificación de la licencia como está planteada**, teniendo en cuenta el análisis que se presenta a continuación, a la luz de las normas vigentes para esta clase de proyectos, es decir la ley 1682 de 2013 por la cual se adoptaron medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y su decreto reglamentario 769 de 2014 integrado hoy en el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, así:

En primer lugar debe ponerse en valor, que el acto administrativo a modificar, la Resolución **703 del 18 de junio de 1996**, otorgó una **LICENCIA AMBIENTAL ORDINARIA** para la ejecución del proyecto, es decir que según la norma vigente en ese momento, **Decreto 1753 de 1994**, artículo 5 numeral 1, y que es la fuente de la obligación para el caso, **según principio de derecho que señala que en derecho «Las cosas se deshacen como se hacen». es**

decir este acto administrativo permanece como LICENCIA ORDINARIA; que según el principio citado implica respetar lo que en su definición se señala sobre intervención y uso de recursos naturales, así: “.....**sin disponer sobre el otorgamiento de los permisos, autorizaciones o concesiones para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables,** tal como se resolvió en la licencia de la cual se trata. (se resalta y subraya fuera de texto).

En este sentido las **consecuencias de orden técnico y económico son relevantes,** pues se está elaborando un estudio con términos de referencia que incluyen permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y como ya se dijo, desde lo legal no pueden ser incluidos en la licencia que se otorgue, y si bien es cierto ese trabajo no se perdería, pues serviría como insumo para solicitar dichos permisos, autorizaciones y /o concesiones ante las autoridades ambientales del área de jurisdicción del proyecto, también es cierto que se infringen además de las nuevas normas señaladas, como se explicará en este concepto, los principios economía y eficiencia, entre otros.

En efecto, de decidirse por la gestión de la modificación de la licencia como está propuesta, se propicia una innecesaria doble actuación de evaluación y seguimiento por parte de la ANLA como autoridad nacional y de la CAR (Cundinamarca) como autoridad ambiental regional y de la Secretaría de Ambiente del Distrito Capital, como autoridad ambiental urbana; situación que no ocurriría, si se opta por agotar la posible excepción al licenciamiento ambiental que señalan las normas vigentes para esta clase de obras, y de no lograrse tal pronunciamiento favorable, entonces gestionar y obtener licencia ambiental para este proyecto en forma independiente, pues a la luz de la normas aplicables, la licencia ambiental que se otorgue, **SI INCLUYE TODO LO RELACIONADO CON PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES,** coherente con el estudio de impacto ambiental según los términos de referencia con los cuales se está elaborando, y como consecuencia de ello se **TENDRÍA UNA SOLA AUTORIDAD AMBIENTAL QUE HACE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Antes de proceder a formular las opciones señaladas, se llama la atención sin profundizar sobre el tema, sobre lo relacionado con el contenido de la Resolución 00411 de 17 de abril de 2017- por la cual se autoriza la **cesión total** de la licencia ambiental, pues una licencia de **1996 es decir de más de 20 años de expedida,** otorgada para la construcción de obras del Desarrollo Vial del Norte, sin conocer anexo técnico alguno, dado que al verificar el documento se limita a formalidades jurídicas, sobre

naturaleza de personas jurídicas públicas y privadas intervinientes en el negocio jurídico de la concesión, surge la duda que valdría la pena sopesar, por los riesgos y las consecuencias técnicas, económicas y jurídicas que dicha ambigüedad puede generar, pues de conformidad con el artículo 2.2.2.3.8.4 del decreto 1076 de 2015 dicho acto implica la cesión de los derechos y las obligaciones que de ella se derivan, en el estado en que se encuentren.

Consecuente con lo manifestado, la propuesta concreta para la gestión ambiental del proyecto que se interviene, es la siguiente:

En el Capítulo 5.- Sección 1.- del Decreto 1076 de 2015, se contemplan las ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE y en su artículo 2.2.2.5.1.1. Modo Terrestre-Carretero, se dice que “... ***las actividades que se listan a continuación que se desarrollen en INFRAESTRUCTURA EXISTENTE no requerirán de licencia ambiental...***” y el numeral 1 a la letra expresa lo siguiente:

“1. Construcción de un CARRIL ADICIONAL a las calzadas existentes y demás obras asociadas a esta actividad, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MATERIALIZACIÓN DE UN SEGUNDO EJE Y SE MANTENGA DENTRO DEL DERECHO DE VÍA correspondiente a cada categoría vial (vía primaria, secundaria, terciaria).”

Como es evidente la construcción de las obras propuestas se adecúa a la norma citada, pues se desarrollarán en **INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**, como **CARRIL ADICIONAL A LAS CALZADAS EXISTENTES** y salvo concepto diferente debidamente sustentado desde la ingeniería civil, **NO IMPLICA MATERIALIZACIÓN DE UN SEGUNDO EJE Y ADEMÁS SE MANTIENE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, es decir se da una tipificación y/o adecuación plena a la norma.**

En este sentido, lo que procedería inicialmente, es cumplir con lo exigido en el párrafo del artículo 2.2.2.5.4.2 *ibídem*, que señala, que “*en todo caso, cuando de manera particular y en el desarrollo de un proyecto específico de infraestructura, el titular considere que una actividad puede ser considerada como un mejoramiento este **deberá solicitar previamente pronunciamiento** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA. **Para el efecto el titular deberá allegar un documento en el que de acuerdo con los impactos que la actividad pueda generar, justifique las razones por las cuales la ejecución del mismo no genera deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.**”*

Consulta a la ANLA y recibida la respuesta, se tienen dos escenarios, a saber:

- Uno, de ser **positiva** la respuesta, se empieza el cumplimiento del artículo 2.2.2.5.4.3. Programa de Adaptación de la Guía Ambiental –PAGA y
- Dos, de ser **negativa** la respuesta, se hace la solicitud de la licencia específica para estas obras, que con la norma aplicable hoy, si incluye los permisos, autorizaciones y/o concesiones, además con las ventajas señaladas inicialmente.

Cronograma del concesionario

En este periodo no remitieron el cronograma

De acuerdo con el Apéndice técnico 6. Gestión Ambiental, se debe entregar el documento: Informe de Forma, mecanismos y cronograma a los 120 días de inicio, tiempo que se vence el día 7 del mes de agosto, por lo cual a más tardar el 31 de julio se oficiara al concesionario recordando el cumplimiento de este documento.

7. ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

En el mes de mayo de 2017, esta interventoría realizó diferentes actividades, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017, a continuación se relacionan las principales gestiones divididas por Unidad Funcional:

Unidad Funcional 1

Aún no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera Séptima desde la calle 245 hacia el Perímetro Urbano de la Ciudad de Bogotá, por tanto queda pendiente hasta tanto se cumpla con lo establecido en el Capítulo III – Aspectos Generales del Contrato de Concesión Parte Especial, numeral 3.8, literal b) acápite (i).

Unidad Funcional 2

- 1) Participación en la reunión de Socialización del Estudio de Impacto Ambiental, convocada por el Concesionario, el día 16 de mayo de 2017 en el Salón Laureles Club Bellavista Colsubsidio.

En dicha reunión se presentaron las intervenciones en la Autopista Norte y las afectaciones prediales proyectadas, para la Ampliación entre la calle 245 y la intersección de La Caro.

Para las intervenciones en la Autopista esta previsto lo siguiente:

Calzada Occidental:

Ampliación en 2 carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km)

Calzada Oriental:

Ampliación en 2 carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km)

Ampliación en 1 carril desde el peaje Andes hasta la Caro (3.2 Km),

Construcción de Andén, Bicicarril y Cicloruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2 km). También la construcción de 5 Puentes Peatonales ubicados en los siguientes sectores:

- Autonorte – Cuernavaca
- Autonorte – Bascula Peaje Andes
- Autonorte – Taller Cinco
- Universidad El Bosque - Unicoc

- Autonorte – Olímpica

Ampliación de Peaje Andes y construcción de Estación de Pesaje.

La adquisición predial planteada por el Concesionario, presenta las siguientes cifras:

Tabla 7 Predios propuestos para la Unidad Funcional 2

COSTADO	N DE PREDIOS	ÁREA (M ²)
ORIENTAL	15	14.514
OCCIDENTAL	5	1.105
TOTAL	20	15.619

Fuente: Presentación de Socialización de Resultados por parte del Concesionario

Los predios presentados son susceptibles de modificación, hasta tanto sean determinados en los Estudios y Diseños Definitivos, por esta razón la Interventoría para el área predial actualmente sólo puede realizar un análisis parcial.

2) Solicitud de Cronograma de Trabajo Predial

Teniendo en cuenta que la sección 4.2 Contrato Parte General cita la siguiente Obligación:

Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción

*“e) Entregar el Plan de Adquisición de Predios. Este plan deberá tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que el Interventor pueda hacerse un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. La entrega de este Plan se hará dentro del plazo señalado en el Apéndice Técnico 7. **En todo caso, el Concesionario deberá entregar a la Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción”.** Negrilla fuera de texto.*

En cumplimiento a lo descrito anteriormente, la interventoría solicitó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-056-2017 con radicado 0219-17 del miércoles 31 de Mayo de 2017 ante ACCENORTE S.A.S, con copia radicada en la Agencia Nacional de Infraestructura N° 2017-409-

057099-2 el Cronograma de trabajo predial que permitirá hacer un seguimiento y control adecuado de las actividades de Gestión del área.

La fecha estipulada de recepción del Cronograma es el día martes 06 de junio de 2017.

Unidad Funcional 3

Para la Unidad Funcional Tres, de acuerdo a lo dispuesto en Capítulo III – Aspectos Generales del Contrato de Concesión Parte Especial, numeral 3.8, literal b) acápite (ii). La Agencia Nacional de Infraestructura determina que alternativa de las contempladas en el Apéndice Técnico Uno se llevará a cabo, ya sea Conectante Hato Grande o Variante Chía.

El día lunes 22 de Mayo de 2017 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, se llevó a cabo una Reunión a la que asistieron El señor Alcalde del Municipio de Chía y parte de su equipo de trabajo, por parte de ANI el Ing. Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Gerente de Proyecto Carretero - 2 con su grupo de Especialistas en temas Jurídicos y Prediales y por parte de interventoría el Subdirector Técnico y Operativo y la Profesional Predial; con el fin de determinar la clase de transferencia de dominio de predios, viable entre dos entidades públicas, dado que el Señor Alcalde manifestó interés en entregar a la ANI, área contemplada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía con destinación de Infraestructura Vial y que hace referencia a la Alternativa Variante Chía.

De acuerdo con lo expresado por el Señor Alcalde del Municipio de Chía, respecto del área con la que cuenta para la construcción de la Variante, tendría un ancho de derecho de vía de 45 mt y lo contemplado en el Apéndice técnico 1, sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales, Tabla 7 – Unidades Funcionales 1 A 4: Características geométricas y técnicas de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, está contemplado que el ancho debería ser de 60 mt, ya que sería una vía de primera categoría. Y pide que el diseño contemple la construcción de una Glorieta a la altura del Restaurante el Humero, que minimice la congestión vial al ingreso al Perímetro Urbano. Esta situación requiere análisis profundo porque implicaría la adquisición de un área requerida considerable que elevaría los costos de la Gestión Predial.

De esta unidad ya el Concesionario presentó el estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial, el cual está siendo analizado por los especialistas de la Interventoría.

8. ALCANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL

Actividades Realizadas Durante el Periodo Comprendido Entre el 1 al 31 de Mayo de 2017

En el presente capitulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 31 de mayo de 2017 desarrolladas por el Concesionario Accenorte quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de **APP 001 de 10 de enero de 2017** y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio ETSA- SIGA para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado “Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

Instrumentos de Gestión Social

Plan de Compensaciones Socioeconómicas

Para el presente informe no aplica el plan de compensaciones socioeconómicas, debido a que la infraestructura que le ataña a nuestro contrato de interventoría se encuentra bajo custodia del contrato 0664 de 1994 el cual es administrado por Devinorte.

Programas del Plan de Gestión Social Contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente reviso y verifico las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en el este documento:

Programa de Información y Participación Comunitaria

Socialización de Resultados del Estudio de Impacto Ambiental

MUNICIPIO DE CHÍA

- El 16 de mayo de 2017 a las 9:00am en el salón Laureles club bellavista - Colsubsidio se realizó la socialización de resultados del estudio de impacto ambiental para la comunidad y entidades del Municipio de Chía Cundinamarca, durante la presentación se dio a conocer la Información

institucional y contractual, información técnica, información socio ambiental y se atendieron las Intervenciones de los asistentes. En total asistieron 41 personas incluidas las entidades municipales y los profesionales de la Interventoría.

BOGOTA D.C

- El 16 de mayo de 2017 a las 2:00pm en el salón Laureles club bellavista - Colsubsidio se realizó la socialización de resultados del estudio de impacto ambiental para la comunidad y entidades de la Ciudad de Bogotá D.C Cundinamarca, durante la presentación se dio a conocer la Información institucional y contractual, información técnica, información socio ambiental y se atendieron las Intervenciones de los asistentes. En total asistieron 18 personas incluidas las entidades y los profesionales de la Interventoría.

Durante la realización de la socializaciones el concesionario entregó a los asistentes el volante donde se informan los datos de la oficina de atención al usuario se entregó un total de 59 ejemplares, adicional los días 18, 22 y 26 de mayo de 2017 se entregó un total de 275 ejemplares en diferentes lugares oficina fija, oficina móvil, recepción de pase ya y foro de movilidad universidad de Cundinamarca.

Como evidencia de algunas actividades del área social adelantadas por el Concesionario, con acompañamiento de la interventoría, se presenta copia de las actas de reunión de socialización, acta de reunión con líderes comunales y acta reunión con representantes de Colwagen en el Anexo 1 del presente informe.

Reuniones de Información

El 31 de mayo de 2017 el concesionario realizó reunión con líderes comunitarios y representantes de Colwagen, con el objetivo de dar a conocer las actividades que se desarrollaran dentro del Plan de Gestión Social Contractual – PGSC. En total asistieron 7 personas.

Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña

Es importante mencionar que durante este tiempo el concesionario ha realizado acercamiento con la comunidad del área de influencia, una vez se revisé y se acepte la metodología por parte de la interventoría se realizara la respectiva verificación y seguimiento a las actividades de este programa.

9. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El concesionario se encuentra en la etapa Pre-Operativa, Fase de Pre-Construcción, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 y radicado ANI No. 2017-409-046170-2 de 04/05/2017, la interventoría requirió al concesionario la entrega del manual de operación y mantenimiento de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.5 de la Parte General del Contrato de Concesión para el día 8 de mayo del 2017; El concesionario mediante comunicación ACNB-306-17 del 08/05/2017, entrego para revisión de la interventoría el Manual de Operación y mantenimiento, documento que se encuentra en revisión por la interventoría.

ETAPA PREOPERATIVA – ESTUDIOS Y DISEÑOS

INFORME GENERAL PARTE TÉCNICA Y OPERATIVA

Durante la Fase de pre construcción, ACCENORTE debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 se le solcito al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

INFORME DETALLADO DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “*Plan de Obras*” en su numeral 2.1 “*Entrega y revisión*” el concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017). Dado lo anterior, se está a la espera a que el concesionario envíe el plan de obras.

10. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría ha seguido gestionado la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Tabla 8 Acta de reunión No. 2

ACTA REUNIÓN			
PERIODO MAYO 1 AL 31 de 2017			
Acta No.	Fecha	Objeto	Acción
2	02/Mayo/2017	<p>DISEÑO GEOMÉTRICO: La coordinadora. de los e y d de accenorte anuncia entrega de volumen 2 de diseño geométrico de la uf 2 - el 4 de mayo de 2017 para 4,2 km.</p> <p>El coordinador de los E y D de accenorte anuncia entrega de volumen 2 de diseño geométrico de la UF 3, el 18 de mayo de 2017</p> <p>ÁREA AMBIENTAL: UF2: Modificación a la licencia ambiental del separador para desarrollo del E.I.A. fecha aprox. 15 de mayo de 2017</p> <p>Se propone el viernes 5 de mayo de 2017, reunión de especialista ambientales para desarrollo del área, los pasivos ambientales a partir del 17 de abril de 2017 a cargo del accenorte, fecha anterior responsable ANI</p> <p>REDES: En gestión un convenio entre CODENSA y accenorte. la interventoría consultará internamente con la parte jurídica y a ANI lo relacionado con el convenio accenorte – CODENSA.</p> <p>VARIOS – FINANCIEROS: Solicitud firma los formularios 001 y 009 de febrero y marzo de 2017, de febrero y marzo de 2017.</p> <p>Envío de contrato fiducia y otro sí n°1, además certificados de saldo de subcuentas y giros Equity.</p> <p>Accenorte informa que el auditor externo será la empresa AUDIT SAS</p>	<p>Entrega volumen N° 2 - Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial, de la UF 2.</p> <p>Entrega Volumen 2 - Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, de la U F3.</p> <p>Reunión de especialista del concesionario e interventor del área ambiental.</p> <p>Consulta jurídica acerca de convenios entre accenorte y prestadores de servicio a la luz de la ley 1682 de 2013 - ley de infraestructura.</p>

Fuente: Los Autores

Adicionalmente durante el mes de mayo de 2017 la interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones

OBSERVAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO

La Interventoría de manera rutinaria ha realizado recorridos a la vía concesionada, con el objetivo de observar las actividades del mantenimiento rutinario:

- Rocería, limpieza y mantenimiento en zona del separador de la Autopista Norte y su correspondiente retiro de sobrantes.
- Poda de árboles.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

11.1 ÁREA TÉCNICA

- Es muy importante enlazar los temas de diseño estructural, con diseño geométrico como a la vez de seguridad vial, de tal manera que se logre brindar a los usuarios de la red vial concesionada unas vías de excelente calidad, confort y transitabilidad con mayor seguridad y un mejor nivel de servicio.
- Igualmente tiene un alto valor e importancia, llevar una correcta evaluación a los diferentes diseños presentados; con el propósito de garantizar una vida útil a las estructuras viales como de puentes, para optimizar y garantizar la calidad en los servicios de las vías prestados de buena capacidad y un nivel de servicio óptimo.
- Es de vital importancia, realizar acciones correctivas y preventivas a toda la señalización vertical instalada como demarcación horizontal, tan pronto se dé inicio al contrato en su fase operativa para que cumpla con los fines para los cuales es diseñada e instalada, y brindar seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Es igualmente importante dar cumplimiento con todo lo ofrecido; en cuanto, a calidad en los servicios, se refiere, por parte de la Concesión, para optimizar el correcto uso de las diferentes estructurales como el de brindar apoyo a los usuarios ante cualquier eventualidad presentada.
- Es muy valioso para el desarrollo del proyecto aunar esfuerzos, entre todos los entes comprometidos con el desarrollo del contrato de Concesión, para alcanzar los máximos índices de calidad en todas las áreas de ejecución del Contrato, alcanzando el perfeccionamiento en las actividades a controlar, verificar y desarrollar.

11.2 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría realizó visita de verificación a la Oficina de atención fija y móvil el 23 de mayo de 2017, donde se encontró que las oficinas de atención cuentan con un espacio amplio con buena iluminación, cámara fotográfica, impresora, computador, silla, escritorio, está pendiente la instalación del Televisor en la unidad móvil. Adicional, se solicita por parte de la interventoría la inclusión del horario del día sábado el cual debe plasmarse en los volantes, avisos, redes sociales, pagina web, etc.
- Está pendiente propuesta por parte de la concesionaria referente a la segunda unidad móvil, adicional ajustar el horario del sábado.

- Revisión a programación de atención al ciudadano presentada por el concesionario y se ha firmado el correspondiente formato.
- Revisión por parte de la interventoría al documento de la línea base para la modificación al Estudio de Impacto Ambiental E.I.A., Capítulo 5. Caracterización del área de influencia, 5.3 Medio Socioeconómico.
- La Interventoría realizó acompañamiento a la socialización de resultados del estudio de impacto ambiental.

11.3 ÁREA PREDIAL

- La interventoría requiere para realizar el diagnóstico predial, la superposición de planchas catastrales IGAC sobre el eje de intervención propuesto proyectando la línea de compra. Este ejercicio permite individualizar los predios que serían objeto de intervención y determinar para cada uno de ellos el número de identificación catastral.
- La determinación de riesgos de la gestión predial se enfoca en criterios relacionados con el número de predios requeridos, el tiempo requerido para contar con la disponibilidad de predios, el tiempo requerido para lograr la efectiva adquisición de los predios, y la estimación de costos, tanto de la adquisición como de la gestión.
- La interventoría recomienda que dentro de los cronogramas de obra se prioricen las obras en aquellos sectores en los que no exista afectación de construcción, de manera que en donde si las haya sea posible brindar a los propietarios el tiempo necesario para su traslado o reposición.
- En caso de no ser posible la alternativa sería hacer contacto con los propietarios de los predios desde el mismo momento de levantamiento de insumos para asesorarlos en el saneamiento de las medidas, de manera que se logre disminuir los tiempos para el desarrollo de esta gestión.

11.4 ÁREA AMBIENTAL

- Consideramos pertinente solicitar al concesionario una trazabilidad de todas las cartas y documentos ambientales que se han emitido o allegado por la Autoridades ambientales entre otras.

- El concesionario debe llegar lo más pronto posible el cronograma detallado de cada una de sus actividades

11.5 ÁREA FINANCIERA

- **Presentación de la información**

El análisis de los movimientos contables del periodo fue realizado a partir de los reportes emitidos por la Fiduciaria Bancolombia, esta información si bien contenía una serie de valores discriminados por cada unidad funcional, no son suficientes para lograr determinar los Estados Financieros del proyecto a nivel de Unidad Funcional (UF).

- **Contabilización de los rendimientos financieros**

Se registraron los rendimientos financieros de cada subcuenta y se espera que en los meses siguientes continúen aumentando, debido al volumen de recursos aportados al proyecto. Esta situación se verá incrementada en el momento en el cual se inicie la etapa de construcción y se realicen los desembolsos correspondientes a los créditos del proyecto.

- **Resultados contables del proyecto**

Los resultados financieros del proyecto en esta etapa, se encuentran en función de dos variables: 1) los criterios de contabilización adoptados por la concesión y 2) la metodología para la valoración del contrato de concesión como activo financiero. Al respecto esta interventoría realizará el respectivo seguimiento y control correspondiente, con el fin de establecer los controles y emitir los conceptos que sean necesarios.